



SUM/2024/000000585

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UNA LÁMPARA DE HENDIDURA, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad del Jefe de Sección de Electromedicina del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha de 30 de abril de 2024, por la que se propone el inicio del expediente para la contratación del SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UNA LÁMPARA DE HENDIDURA, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, indicando:

“La lámpara de hendidura es un microscopio con luz brillante que se utiliza durante el examen ocular, permitiendo al oftalmólogo tener una visión más cercana de las distintas estructuras que se encuentran dentro del ojo. Es un dispositivo clave para determinar la salud ocular y detectar enfermedades, siendo nuestra única forma de explorar y diagnosticar a nuestros pacientes, observando los detalles anatómicos.

Actualmente, contamos en el servicio con lámparas de hendidura con más de 35 años que fallan continuamente, con lo que consideramos necesario ir renovándolas poco a poco debido a los continuos problemas que presentan por su antigüedad”.

Segundo.- No procede la división en lotes del objeto del contrato, al ser un único equipo a suministrar.

Tercero.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC 3%), asciende a **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (25.500,74€)**. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027 y distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE TOTAL (C/ IGIC)
LÁMPARA DE HENDIDURA	UD	3	24.758,00	1	25.500,74

Dicho presupuesto se desglosa:

- Costes directos: 24.758,00 euros
- Costes indirectos: 0,00 euros
- Otros gastos: 0,00 euros
- Igic (3%): 742,74 euros

Cuarto.- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (24.758,00 €)**, IGIC no incluido.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

- Presupuesto Base de Licitación (sin IGIC): 24.758,00€
- Opción eventual: 0,00 euros.
- Prórrogas: 0,00 euros.
- Primas: 0,00 euros.
- Modificación: 0,00 euros.

Quinto.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 39.51.312C.633.01.00, proyecto de inversión 166G0099, Fondo 7139009, por los siguientes importes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 01/05/2024 - 23:44:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1831 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 02/05/2024 07:28:38	Fecha: 02/05/2024 - 07:28:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04z8saBtv-Iav8a9FkiHypIY1tfMc6JGa	 
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2024 - 07:28:45	



Presupuesto neto de licitación...: 24.758,00 euros
En concepto de IGIC (3%): 742,74 euros
Total.....: 25.500,74 euros

Dicha aplicación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Cuarto.- En virtud de los artículos 131.2 y 159.6, de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto simplificado sumario, al ser su valor estimado inferior a 60.000,00 euros.

Quinto.- De conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP, no habrá revisión de precios.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar expediente para la contratación de UN SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UNA LÁMPARA DE HENDIDURA, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, por el procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

Segundo.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC 3%), asciende a VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (25.500,74€). Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027 y distribuido de la siguiente manera:

Table with 6 columns: DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, TIPO IGIC, PRECIO UNITARIO (S/IGIC), UNIDADES ESTIMADAS, IMPORTE TOTAL (C/IGIC). Row 1: LÁMPARA DE HENDIDURA, UD, 3, 24.758,00, 1, 25.500,74

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica

DIRECTOR GERENTE

Footer area containing digital signature verification information, a barcode, a QR code, and document metadata including resolution number, date, and download timestamp.